

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2097/05 interpuesto por doña M.ª Carlota González Mena, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2097/05 INTERPUESTO POR DOÑA M.ª CARLOTA GONZALEZ MENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2097/05 interpuesto por doña M.ª Carlota González Mena, contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2097/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remision del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2098/05 interpuesto por don Roberto Rodríguez López, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2098/05 INTERPUESTO POR DON ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2098/05 interpuesto por don Roberto Rodríguez López contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2098/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Delegada Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden de fecha 1 de febrero de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA, núm. 33 de 16 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23. 467.01. 31E 5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 6.532,47 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 16.837,53 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 11.630,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.23. 486.01. 31E.7

Beneficiario: Asociación de Madres y Padres con hijos con trastorno de conducta.
Modalidad: Programa.
Importe subvencionado: 30.000,00 euros.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y Cultura Popular.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Cruz Roja Española.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 5.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0. 1. 19.00.18. 23. 781. 00. 31E. 9

Beneficiario: Asociación Padres Guardería Infantil Pablo VI «El Jardín».
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 4.970,83 euros.

Beneficiario: Asociación Padres Guardería Infantil Pablo VI «El Jardín».
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.832,97 euros.

Beneficiario: Unicaja-Obra Social.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 12.130,99 euros.

Beneficiario: Congregación Esclavas del Divino Corazón- Madrid.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 8.148,00 euros.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados y «San José de la Montaña».
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 3.886,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1. 19.00.01.23. 763.00. 31E. 8

Beneficiario: Ayuntamiento de Sabiote.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 26.418,15 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orcera.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 5.894,31 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 50.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil.
Modalidad: Eliminación de Barreras.
Importe subvencionado: 17.032,33 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 20.927,37 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 5.111,58 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 175.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 60.000,00 euros.

Jaén 23 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 16/2006, de 18 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, de Lucena (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,